



## **CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE RÍOS” EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan de forma inicial los aspectos correspondientes al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del “Programa de voluntariado de ríos” en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por entidades sin ánimo de lucro.

### **A) FINALIDAD DE LA NORMA.**

La norma que se propone tiene como objetivo aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del “Programa de voluntariado de ríos” que permitirá la promoción del voluntariado en la conservación y mejora del estado ecológico de los ríos en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

### **B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.**

El Real Decreto 1/2016, de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de varios Planes Hidrológicos, entre los que se encuentran los de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, establece en su artículo 67 las Directrices para el fomento de la transparencia y la concienciación ciudadana, proponiendo en el apartado 67.2 b) la implantación de campañas de concienciación y sensibilización ciudadana que podrán instrumentarse mediante programas educativos y formativos, campañas y actividades de comunicación, convenios de colaboración entre Administraciones públicas o particulares o a través de otros medios que se estimen convenientes y adecuados. Se considera que la realización de un Programa de Voluntariado en ríos responde a los objetivos y directrices vigentes implicando a la sociedad en la conservación y recuperación del medio fluvial a través de actividades de voluntariado. Por tanto, resulta necesario establecer y aprobar las bases reguladoras que permitan la puesta en marcha de dichas medidas.



### **C) OBJETIVOS DE LA NORMA.**

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del "Programa de voluntariado de ríos.

### **D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS**

No se han contemplado otras alternativas regulatorias y no regulatorias.